

Pasto, 27 de junio de 2024

Señor(A)

ALEXANDER ORTEGA GOMEZ
alexor93@hotmail.com
Belén, Nariño



Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica: Resolución No. 3152

Fecha del Acto Administrativo; 18 DE JUNIO 2024

Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso(s) que procede(n): NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Autoridad ante quien se debe Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se trascribe la parte resolutiva del citado acto administrativo en los siguientes términos:



Pasto- Nariño – Colombia Teléfono: (602)- 7333737



RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- TRASLADAR al (la) señor (a) ALEXANDER ORTEGA GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 98.358.514, desde la Institución Educativa Nuestra Señora de Belén ? Sede 1 del Municipio de Belén (N), hacia la INSTITUCIÓN EDUCAȚIVA PALO VERDE -SEDE 1 DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN (N), como docente de aula en el área de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA. ARTÍCULO 2º. NOTIFIQUESE esta decisión en los términos de los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? CPACA, entregando copia auténtica, íntegra y gratuita al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente procede el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso. A efectos de lo anterior, envíese citación para notificación al señor ALEXANDER ORTEGA GÓMEZ identifica o con cédula de ciudadanía No. 98.358.514, a ta siguiente dirección electrónica que figura en el sistema HUMANO: alexor93@hotmail.com Celular: 3137016782. ARTÍCULO 3º. Remítase copia de la presente Resolución a las Oficinas de Hojas de Vida y Recursos Humanos de la SED, para lo de su competencia y fines pertinentes. ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante citación No NAR2024EE021594 del 19 de junio *de 2024*, se solicitó la comparecencia del(a) señor (a) ALEXANDER ORTEGA GÓMEZ, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4 ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 3152 18 JUNIO 2024.pdf

